DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 14858 / 2017

Asunción, 22 de junio de 2017

Sr.
Cesar Diesel Marin
Unidad Operativa de Contrataciones
Industria Nacional del Cemento
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 331027
Descripción: Fiscalización de Proyecto PCS y Comisionamiento de Línea de Producción de Clinker

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Solicitamos a la convocante remitir la notificación del resultado del informe técnico.
2. En el informe económico no se verifica el puntaje económico ni el puntaje final del consorcio adjudicado
3. Así mismo, en el informe económico no se observa el análisis del precio ofertado conforme se había establecido la Adenda N°3.
4. Indicamos a la convocante que el proveedor adjudicado que figura en el SICP es DANIEL FERNANDO VILLAREJO VELILLA, sin embargo el adjudicado es el Consorcio CIK.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

CPN Andrea Molinas
Técnico Verificador

Abg. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
V° B° Coordinadora de Control

DNC/ADJ/am